



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
 264/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 28 de Abril de 2014

Expte. N° 14.156/13

VISTO:

La Nota N° 0732/13 mediante la cual el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Juan Herman Robín, solicita ayuda económica para realizar una Jornada de Trabajo en el marco del Convenio entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada se llevó a cabo el 17 de mayo de 2013, con la participación de personal técnico de la AMT y docentes investigadores de las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, para el abordaje de temas de accidentología enmarcados en el citado Convenio;

Que la ayuda económica solicitada tuvo como objetivo atender los gastos emergentes del desarrollo de la Jornada y el almuerzo para seis (6) personas;

Que la erogación ascendió a la suma de \$ 1.219,35 (Pesos Un Mil Doscientos Diecinueve con Treinta y Cinco Centavos), imputados a gastos de funcionamiento de la Escuela de Ingeniería Industrial, con Fuente de Financiamiento 16;

Que obran en autos los comprobantes correspondientes, los cuales cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (en su Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados con motivo de la realización de una Jornada de Trabajo desarrollada el 17 de mayo de 2013, en el marco del Convenio celebrado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Universidad Nacional de Salta, por las sumas de \$ 685,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS) en concepto de almuerzo para seis (6) personas y \$ 534,35 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO/100) para la adquisición de útiles, todo lo cual asciende a \$ 1.219,35 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.219,35 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial, especificadas en INOP N° 80/13 y 83/13, según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS DE PERSONAS	685,00
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	534,35
	TOTAL INCISO 2	1.219,35

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

LBF/fch


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM